



NIT: 891.855.130-1



CODIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSION: 3
---------------------------	---------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-339

Sogamoso, mayo 20 del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. **748-2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **46350087**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2023-2024**, del predio identificado con código catastral No. **0101000004230904900000063**, en cuantía de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS. (\$1616417) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



CODIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSION: 3
---------------------------	---------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **46350087**, por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1616417) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2023-2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 6 19 88 Ap 301** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **46350087**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3232834) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
Directora de Tesorería.

Proyectó: Abg. GERMAN BLANCO

Por: *Natalia Nossa*

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



15

Sogamoso, mayo 20 de 2025



No. 202510130053611
 Fecha Radicado: 11-NOV-2025 02:4
 Destino: SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):
SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL
Dirección: C 6 19 88 Ap 301
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 339-2025

Por medio de la presente envié copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0101000004230904900000063**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Directora de Tesorería.

Proyectó: Abg. German Blanco
 Por: Natalia Nossa



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

N 2 2 6 1 5 5 0 0 9 8

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"
 Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos: @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V4



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 12 / 2025 11 : 42
Fecha Prog. Entrega: 3 / 12 / 2025



17
GUIA No. 2261550098

CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
C 6 19 88 AP 301					
Nombre: SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46350087 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211307. email: Dato no suministrado por el cliente					
Dice Contener: Documentos.					
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 339-2025					
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0 Peso (vol): 0 Peso (kg):					
Vr. Flete: \$ 9,900.00 No. Remisión:					
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte:					
Vr. Total: \$ 9,900.00					
No Ref?: No. Factura: Quién Recibe: No. Refl: DG-6-CL-IDM-F-68 V4					

REMITENTE
GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA		
		Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA		
		Rehusado				
		No resido				
		No reclamado	3	DIA / MES / AÑO / HORA		
		Dirección errada				
		Otro (indicar cual)				

GUIA No. 2261550098



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 09 : 37
Fecha Prog. Entrega: / /



18
GUIA No. 2182333294

CÓDIGO SER: 0 /
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: Dpto.: BOYACA
Ciudad: TUNJA email:
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA		
		Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA		
		Rehusado				
		No resido				
		No reclamado	3	DIA / MES / AÑO / HORA		
		Dirección errada				
		Otro (indicar cual)				

GUIA No. 2182333294



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

RECIBIÓ CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

17 DIC 2025

Omaira Montaña
C.C.46.356.168

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 12					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 País: COLOMBIA Cód. Postal: email:					
Dice Contener: 2261550098					
Obs. para Entrega:					
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0					
Vr. Flete: \$ 0.00 No. Remisión:					
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte:					
Vr. Total: \$ 0.00					
Quién Entrega: DG-6-CL-IDM-F-68 V2					

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-339

Sogamoso, mayo 20 del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. **748 del 26 de agosto del 2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **46350087**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2023-2024**, del predio identificado con código catastral No. **0101000004230904900000063**, en cuantía de **UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1616417) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **46350087**, por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1616417) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2023-2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 6 19 88 Ap 301** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **46350087**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3232834) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Proyectó: Abg. GERMAN BLANCO

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



16

2201090

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2261550098	Fecha de Envío	3	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N.15 - 12	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	SALCEDO LOPEZ MARTHA ISABEL			
	Dirección	C 6 19 88 Ap 301	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by: SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 09:37:34 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	16	12	2025	9	37	2182333294
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.